



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Cartagena, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO No.13001-40-03-015-2021-00481-00

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.

DEMANDADA: ALEIDA DEL CARMEN BARRIOS CORVANS

Mediante memorial allegado a esta instancia judicial de fecha 26 de octubre de 2021<sup>1</sup>, el apoderado judicial del demandante BANCO COLPATRIA S.A., solicita no continuar el proceso respecto a las obligaciones No. 104116145535 y 1009902585, contenidas en el pagare base de ejecución No. 02-01553442-03 de fecha 21 de mayo de 2015.

En forma adicional, en fecha 17 de enero de 2022, el apoderado judicial demandante presenta solicitud de terminación<sup>2</sup> del proceso por pago total de la obligación, contenida en el pagare base de ejecución No. 02-01553442-03 de fecha 21 de mayo de 2015, así mismo, deprecia el levantamiento de las medidas decretadas, solicitud que será atendida por ajustarse a los requerimientos del Art. 461 de C.G. del P., en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Decrétese la terminación del presente asunto adelantado contra la señora ALEIDA DEL CARMEN BARRIOS CORVANS, por el pago total de la obligación.
2. Consecuencia lo anterior, decrétese la cancelación de las medidas de embargo decretadas en el presente proceso, de encontrarse embargado el remanente, pónganse los bienes desembargados a disposición del Juzgado remanentista.
3. De no haber embargo de remanente devuélvase a la parte demandada los depósitos judiciales que quedaren a órdenes del presente proceso, so pena de prescripción de los mismos.
4. Como la demanda fue presentada de manera virtual no hay lugar a desglose del título allegado como base de recaudo, sino a dejar constancia de que el proceso culminó por el pago parcial de la obligación, lo cual se hará por secretaría.
5. En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ARRIETA BURGOS

JUEZ

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO número 009 Hoy veintiuno (21) de enero de 2022
MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
Secretaria

<sup>1</sup> Ver ítem 29 del expediente virtual

<sup>2</sup> Ver ítem 31 del expediente virtual